



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUN 2012

Expte. N° 46/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. Fulvia Gabriela LISI, docente de la Facultad de Humanidades, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 452,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada para afrontar los gastos de pasajes de la Dra. Elena ACEVEDO y la Lic. María del Carmen PILAN, docentes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 452,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado la suma dispuesta en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias, por el ejercicio 2012.

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0360-12